



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



ONU03472

La Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas saluda atentamente a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización y tiene el honor de hacer referencia a su comunicación LA/COD/4 del 31 de diciembre de 2008, relativa al informe que presentará el Secretario General durante el 65º período de sesiones de la Asamblea General sobre la resolución 63/126 "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de la misiones y los representantes diplomáticos y consulares".

Al respecto, la Misión Permanente, en seguimiento a nuestra comunicación ONU00364 del 6 de abril de 2009, desea transmitir comentarios adicionales del Gobierno de México, con el fin de incluirlos en el informe del Secretario General.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nueva York, a 7 de septiembre de 2010

**A la
División de Codificación
Oficina de Asuntos Jurídicos
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York.**



MISIÓN PERMANENTE
DE MÉXICO
ANTE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS
NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, N.Y.

**Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares
Resolución 63/126 de la Asamblea General**

Enero-agosto de 2010

I. Incidentes

El nueve de abril del año en curso un número indeterminado de personas arrojó un explosivo en contra de la sede del Consulado General de los Estados Unidos en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Al día siguiente, personal del Consulado informó lo sucedido a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tamaulipas. Consecuentemente, ese mismo día, un agente del Ministerio Público de la Federación y personal de servicios periciales en criminalística, balística y fotografía se trasladaron al lugar de los hechos.

La Procuraduría General de la República señala que la explosión fue ocasionada por una granada de fragmentación y que su Delegación estatal lleva a cabo diversas diligencias tendentes a llevar al infractor o infractores ante la justicia.

II. Medidas adoptadas para llevar a infractores ante la justicia

- La Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua inició la carpeta de investigación respectiva en torno al homicidio el 13 de marzo de 2010 de Lesley A. Enríquez, empleada del Consulado General de los Estados Unidos en Ciudad Juárez.

El día 26 del mismo mes autoridades detuvieron a Ricardo Valles de la Rosa, líder de una organización criminal que opera en tal ciudad.

El 5 de abril de 2010, la Procuraduría General de la República recibió la carpeta de investigación correspondiente junto con copia certificada de la declaración de dicho inculpado, quien reconoció plenamente haber participado en los hechos que se investigan. Actualmente se llevan a cabo las diligencias respectivas para esclarecer el caso.

- Jesús Ernesto Chávez Castillo, presunto autor intelectual del homicidio de Lesley A. Enríquez, fue detenido el pasado mes de julio junto con otras seis personas que se encontraban con él

Actualmente, el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República lleva a cabo diligencias para perfeccionar la investigación correspondiente.